

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, veintidos de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	2021-00013-00
Demandante	Blanca Nora Ospina Yepes
Demandados	Gladys Elizabeth Jiménez Bermúdez
Asunto	Tiene notificado al curador ad litem de la demandada por conducta concluyente.

En memorial presentado por correo electrónico del 12 de noviembre de 2021, el auxiliar de la justicia nombrado como curador ad litem de la demandada, presenta escrito de contestación de la demanda.

Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C. G. del Proceso, del auto que libró mandamiento de pago, se tiene notificado al curador ad litem de la demandada por conducta concluyente desde el día de presentación del escrito.

Vencido el término de traslado, se continuará con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ